



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
JUNTA MUNICIPAL

“Gobierno del Pueblo Fernandino”

Administración 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
MEDIO DE COMUNICACIÓN  
Expediente: 320 31 de mayo de 2017.  
Fecha: 07/JUN/17  
Encargado: Juan O

**ORDENANZA N° 40/2017**

**“ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA A LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA ZONA NORTE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE APOSTOL SAN PEDRO”**

**VISTO:** La Ref. N° 037 de fecha 18/01/17 de la Intendencia Municipal, a los efectos de remitir el Expediente N° 9393 de fecha 06/10/2016, presentado por el Sr. Rafael Gómez, en calidad de Vicepresidente de la Comisión Vecinal San Pedro Apóstol de la Zona Norte de nuestra ciudad, a través de la cual solicitan “Nomenclatura de calle”; y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en el Dictamen N° 295 de fecha 27/05/2017 de la Comisión Asesora de Fomento Urbano; Transporte Público y Tránsito, Legislación, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

**QUE**, la Referencia citada, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 01/02/17 siendo girada a las Comisiones Asesoras de Fomento Urbano; Transporte Público y Tránsito, Legislación, para su estudio, consideración y posterior Dictamen.-----

**QUE**, la Ref. N° 037 de fecha 18/01/17 de la Intendencia Municipal, a los efectos de remitir el Expediente N° 9393 de fecha 06/10/2016, presentado por el Sr. Rafael Gómez, en calidad de Vicepresidente de la Comisión Vecinal San Pedro Apóstol de la Zona Norte de nuestra ciudad, a través de la cual solicitan “Nomenclatura de calle” para la vía que se encuentra entre las calles Dr. Cecilio Báez y Cap. Bado.-----

**QUE**, la Dirección de Bienes Inmobiliarios, a través de su nota de fecha 10/10/2016, informó que no existe la denominación San Pedro Apóstol de ninguna calle dentro de este municipio, sin embargo existe en la Zona Sur, Barrio Ita Ka’aguy, una calle denominada San Pedro, por lo que sugiere la denominación APOSTOL SAN PEDRO, a fin de evitar confusiones. Se agrega copia del plano de ubicación en la que se verifica que existen dos calles que conectan Cap. Bado con Cecilio Báez que no tiene nombre, la primera comprendida entre las manzanas 1624 y 1625, sería importante que la comisión aclare cuál de ellas es la que propone denominar.-----

**QUE**, el recurrente refiere en su Nota de presentación, que en reunión conjunta con la Comisión de su zona, se llegó a la conclusión de que dicha calle que no cuenta con nombre sea llamada San Pedro Apóstol en conmemoración al Santo Patrono del lugar. Asimismo a través de la nota de fecha 08/01/2017, ha realizado una Aclaratoria con respecto al informe N° 614/2016 de la Dirección de Bienes Inmobiliarios, del nombre para una calle que no tiene, el nombre en cuestión sería para la calle ubicada entre las manzanas 1624 y 1625 donde el límite sería la calle Pando.-----

**QUE**, las Comisiones Asesoras, luego del análisis de las documentaciones traídas a la vista y a los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos más arriba citados, consideran pertinente Denominar a la calle que se encuentra sin nombre, entre Cap. Bado y Cecilio Báez, en la Manzana 1624 de la Zona Norte de nuestra ciudad con el nombre de “APOSTOL SAN PEDRO”.-----

**QUE**, puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión fue aprobado.-----

